



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,
EL DIA 04 DE JULIO DE 2018, A LAS 09:15 HORAS.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras

CONSEJEROS

Excmo. Sr. Fernando de la Cierva Carrasco, Consejero de Hacienda.

Excma. Sra. D.^a Noelia Arroyo Hernández, Consejera de Transparencia, Participación y Portavoz.

Excmo. Sr. D. Miguel Ángel del Amor Saavedra, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Excmo. Sr. D. Patricio Valverde Espín, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente, Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Universidades

Excma. Sra. D.^a Adela Martínez-Cachá Martínez, Consejera de Educación, Juventud y Deportes.

Excmo. Sr. D. Manuel Villegas García, Consejero de Salud.

Excma. Sra. D.^a Violante Tomás Olivares, Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Excma. Sra. D.^a Miriam Guardiola Salmerón, Consejera de Turismo y Cultura.

SECRETARIO:

Excmo. Sr. D. Pedro Rivera Barrachina, Consejero de Presidencia.

En la Sala de Juntas, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar la sesión.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:





APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2018.

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 27 de junio de 2018.

APROBACIÓN DEL PLAN DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS 2018-2019 Y DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE LAS SUBVENCIONES A LOS 41 AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 50.000 HABITANTES, PARA EL CITADO PLAN.

Consejería proponente: Presidencia

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 2 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para las anualidades 2018-2019, que se adjunta como anexo al Decreto mencionado en el apartado segundo de este acuerdo, el cual ha sido elaborado por la Dirección General de Administración Local con la colaboración de los 41 municipios de la Región de menos de 50.000 habitantes, integrado por un Plan Base con un importe total de 15.469.447,30 €, correspondiente a 91 actuaciones en los 41 municipios de la Región de menos de 50.000 habitantes, financiado con arreglo al siguiente detalle:

CARM	11.985.370,00 €
AYUNTAMIENTOS	3.484.077,30 €





Y un Plan Complementario por un importe total de 1.664.913,82 €, correspondiente a 33 actuaciones, cuya financiación queda supeditada a los remanentes que se generen por bajas en la adjudicación de las actuaciones programadas o por la no realización o anulación de las mismas.

SEGUNDO.- Aprobar el decreto por el que se regula la concesión directa de las subvenciones a conceder a los 41 Ayuntamientos de la Región de Murcia de menos de 50.000 habitantes, con destino a la realización de las actuaciones incluidas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para las anualidades 2018-2019 (POS 2018-2019), cuya descripción e importe se detallan en el anexo del texto del decreto.

(Se une texto del Decreto como documento nº 1)

TOMA DE RAZÓN DE DIVERSOS ESCRITOS REMITIDOS POR LA ASAMBLEA REGIONAL.

Consejería proponente: Presidencia

INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales de 25 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDOS:

1.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de las Resoluciones adoptadas como consecuencia del Debate Monográfico sobre Infraestructuras del Transporte Ferroviario y por Carretera en la Región de Murcia, aprobadas por el Pleno de la Asamblea Regional en sesión celebrada el día 21 de junio de 2018, y acuerda su remisión a las Consejerías de Presidencia; y de Fomento e Infraestructuras, para la realización de las actuaciones que procedan.





2.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la declaración institucional con motivo del Día Mundial del Refugiado, aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2018, y encarga a las Consejerías de Presidencia; y Familia e Igualdad de Oportunidades la realización de las actuaciones que procedan.

3.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la declaración institucional de la Asamblea Regional de Murcia en demanda de la liberación de Taner Kilic, Presidente de Amnistía Internacional Turquía, aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2018, y encarga a las Consejerías de Presidencia; y Familia e Igualdad de Oportunidades la realización de las actuaciones que procedan.

4.-

Vista la ampliación de plazo que presenta el Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca en relación a la solicitud de información número **9L/SIDI-1898**, sobre “presupuestos y cuentas del Consejo Regulador de la Denominación de Origen “Pimentón de Murcia”, en los últimos cuatro años,” tramitada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.3 del Estatuto de Autonomía y 13 del vigente Reglamento de la Cámara, y formulada por D. Luis Francisco Fernández Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, con el visto bueno del Portavoz y el conocimiento del citado grupo, el Consejo de Gobierno acuerda solicitar una ampliación de plazo para la contestación de la misma, debido a la reestructuración de plantilla de personal que recientemente se acaba de incorporar a esa Consejería y el volumen de documentación a consultar que se encuentra fuera de la sede de ese Departamento, en concreto en el archivo de El Valle. Todo lo cual, conlleva más tiempo del estimado en un principio para recabar la información solicitada.

DECRETO POR EL QUE SE CREA Y REGULA EL REGISTRO DE REINTEGROS DE SUBVENCIONES GESTIONADAS POR LAS





ENTIDADES INTEGRADAS EN EL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

Consta dictamen nº 153/2018 del Consejo Jurídico de la Región de Murcia

En la Comisión de Secretarios Generales de 25 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno aprueba, de acuerdo con el Consejo Jurídico, Decreto, por el que se crea y regula el Registro de reintegros de subvenciones gestionadas por las entidades integradas en el sector público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 2)

AUTORIZACIÓN DE UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDA POR LAS CONSEJERÍAS DE HACIENDA; Y DE SALUD, PARA LA CREACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales de 25 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.





ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:

PARTIDA DE ORIGEN	EUROS
13.02.00.121B.141.00 Otro personal	3.377,30

PARTIDAS DE DESTINO	EUROS
12.02.00.413B.120.05 Otras remuneraciones	2.697,53
12.02.00.413B.160.00 Seguridad Social	679,77
TOTAL	3.377,30

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

AUTORIZACIÓN DE UNA TRANSFERENCIA Y GENERACIÓN DE CRÉDITO CONJUNTA DE LAS CONSEJERÍAS DE HACIENDA; DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE; Y EL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, PARA LA CREACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Consta informe de la Intervención General.





En la Comisión de Secretarios Generales de 25 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar las siguientes modificaciones de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

A. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE LAS CONSEJERÍAS DE HACIENDA Y DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE.

PARTIDA DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
13.02.00.121B.141.00	Otro Personal	45.841,03

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	DENOMINACION	EUROS
16.01.00.721A.410.07	Al Servicio Regional de Empleo y Formación	45.841,03
<i>Proyecto 31707 "Al SEF. Gastos generales de funcionamiento"</i>		

B. GENERACIÓN DE CRÉDITO DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN.

PARTIDA DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
57.01.00.420.00	Para gastos generales de funcionamiento	45.841,03

PARTIDAS DE DESTINO	EUROS
57.04.00.312A.120.00 Sueldo	4.618,84
57.04.00.312A.120.02 Complemento de destino	2.686,74
57.04.00.312A.120.03 Complemento específico del puesto de trabajo	23.975,84
57.04.00.312A.160.00 Seguridad Social	7.611,57
57.01.00.321A.120.02 Complemento de destino	522,06





57.01.00.321A.120.03 Complemento específico del puesto de trabajo	860,58
57.01.00.321A.120.05 Otras remuneraciones	30,22
57.01.00.321A.160.00 Seguridad Social	356,04
57.02.00.322A.120.02 Complemento de destino	522,06
57.02.00.322A.120.03 Complemento específico del puesto de trabajo	3.584,42
57.02.00.322A.120.05 Otras remuneraciones	30,22
57.02.00.322A.160.00 Seguridad Social	1.042,44
TOTAL	45.841,03

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que instrumente la ejecución de la transferencia de crédito de las Consejerías de Hacienda; y de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, y posteriormente, una vez se haya formalizado el correspondiente documento ADOK a favor del SEF, instrumente la ejecución de la generación de crédito.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a las Consejerías de Hacienda; de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente y al Servicio Regional de Empleo y Formación para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

ACUERDO PARA LA CENTRALIZACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE HACIENDA DE LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, EXCLUIDO EL PERSONAL SANITARIO Y PERSONAL DOCENTE.

Consejería proponente: Hacienda



**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones.

En la Comisión de Secretarios Generales de 25 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Centralizar en la Consejería de Hacienda la contratación de un Seguro de Responsabilidad civil de autoridades y personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus organismos autónomos, excluido el personal sanitario y personal docente, incluyéndola en el Anexo I del Decreto nº 82/2001 sobre bienes, servicios y suministros de contratación centralizada.

SEGUNDO.- Autorizar a la Consejería de Hacienda para la gestión económica financiera de los procesos de gasto derivados de la contratación de un Seguro de Responsabilidad civil de autoridades y personal al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus organismos autónomos, que cubra entre otros, los riesgos de los que pudieran resultar civilmente responsables por los perjuicios ocasionados involuntariamente a la Administración Pública o a Terceros por actos u omisiones cometidos por los asegurados en su condición de autoridad o empleado público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia siempre que medie culpa o negligencia.

TERCERO.- Las Secretarías Generales de las Consejerías, así como las Direcciones de los Organismos Públicos prestarán su colaboración a la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones, que podrá recabar cuanta información precise a estos efectos, para el eficaz cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente acuerdo.





AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DEL SUMINISTRO Y DESPLIEGUE DE HERRAMIENTAS CORPORATIVAS PARA EL ENTORNO COLABORATIVO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN LA PLATAFORMA OFFICE365.

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones.

En la Comisión de Secretarios Generales de 25 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno autoriza a la Consejería de Hacienda la adquisición centralizada del “Suministro y despliegue de herramientas corporativas para el entorno colaborativo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la Plataforma Office365”.

ACUERDO PARA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL URBAMUSA.

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 25 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.





ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Proponer a la Junta General de Accionistas de “Urbanizadora Municipal, S.A.”, el cese de D. Pedro Rivera Barrachina, ex Consejero de Presidencia y Fomento, y D. José Antonio Fernández Lladó, ex Director General de Carreteras, como miembros del Consejo de Administración de dicha Sociedad, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, agradeciéndoles los servicios prestados.

SEGUNDO.- Proponer a la Junta General de Accionistas de “Urbanizadora Municipal, S.A.”, el nombramiento de D. Patricio Valverde Espín, Consejero de Fomento e Infraestructuras, y D. José Antonio Fernández Lladó, Director General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda, como miembros del Consejo de Administración de dicha Sociedad, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

TERCERO.- Ratificar a D^a. María Yolanda Muñoz Gómez, Secretaria General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, como miembro del Consejo de Administración de dicha Sociedad, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CUARTO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Sociedad “Urbanizadora Municipal, S.A.” al objeto de que, por la Junta General de dicha Sociedad, se adopten los acuerdos pertinentes.

ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA Y EL INSTITUTO EUROMEDITERRANEO DEL AGUA POR EL QUE SE INTERCAMBIA INFORMACION Y ASISTENCIA EN MATERIA DE LA GESTIÓN DEL AGUA.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca





INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 25 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Acuerdo Marco de Colaboración entre la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, y el Instituto Mediterráneo del Agua por el que se intercambiará información y asistencia en materia de la gestión del agua.

(Se une texto del Acuerdo Marco como documento número 3)

CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS Y EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGEN, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA FASE I DEL PROYECTO DE PASEO MARÍTIMO EN LA MANGA, TRAMO II.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 25 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio entre la Consejería Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para la "Ejecución de la obra de Plaza al





Mar y su conexión: c/ Camino Proa, c/ Camino Rompiente, Miradores al Mar y su conexión en la Manga, Mar Mediterráneo, T.M. de Cartagena, (Fase I del proyecto de Paseo Marítimo en La Manga, Tramo II), en el marco de la EDUSI “La Manga Abierta 365”, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el Marco del Programa Operativo del Crecimiento Sostenible 2014-2020”.

(Se une texto del Convenio como documento nº 4)

ACUERDO SOBRE AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A REMODELACIÓN DE LA CARRETERA DE CARAVACA RM-711, DESDE SU CRUCE CON RM-C9 HASTA SU CRUCE CON RM-C15 T.M. DE LORCA.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales de 2 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza el gasto y la celebración del contrato relativo a "Remodelación de la carretera de Caravaca RM-711, desde su cruce con RM-C9 hasta su cruce con RM-C15 T.M. de Lorca", con un presupuesto base de licitación de 1.829.540,05 Euros (IVA incluido), que se financiará con cargo a la siguiente partida presupuestaria, número de proyecto y código CPV y con la siguiente distribución de anualidades, previa fiscalización por la Intervención General:





Partida presupuestaria	Nº proyecto	CPV	Anualidad	PBL (IVA incluido)
11.06.00.513C.61100	45103	45233120-6	2018	100.000,00 €
			2019	1.729.540,05 €

ACUERDO SOBRE AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA RM-531 DESDE EL P.K. 6+350 A 8+950 TRAMO I CAMPOS DEL RÍO.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales de 2 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza el gasto y la celebración del contrato relativo a "Acondicionamiento de la carretera RM-531 desde el P.K. 6+350 A 8+950 Tramo I Campos del Río", con un presupuesto base de licitación de 1.687.859,53 Euros (IVA incluido), que se financiará con cargo a la siguiente partida presupuestaria, número de proyecto y código CPV y con la siguiente distribución de anualidades, previa fiscalización por la Intervención General:

Partida presupuestaria	Nº proyecto	CPV	Anualidad	PBL (IVA incluido)
11.06.00.513D.60100	44302	45233120-6	2018	300.000,00 €
			2019	1.387.859,53 €





DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA LA IMPLANTACIÓN EN LAS UNIVERSIDADES DE MURCIA, POLITÉCNICA DE CARTAGENA Y UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA, DE NUEVOS TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES PARA EL CURSO 2018-2019 Y SE AUTORIZA LA EXTINCIÓN DE OTROS A LA UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA.

Consejería proponente: Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 2 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno, aprueba Decreto por el que se autoriza la implantación en las Universidades de Murcia, Politécnica de Cartagena y Universidad Católica "San Antonio" de Murcia, de nuevos títulos universitarios oficiales para el curso 2018-2019 y se autoriza la extinción de otros a la Universidad Católica "San Antonio" de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 5)

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE Y LA UNIVERSITAT DE VALENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS UNIVERSITARIAS.

Consejería proponente: Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.





En la Comisión de Secretarios Generales de 2 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno, autoriza la celebración del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa Y Medio Ambiente y la Universitat de Valencia para la realización de prácticas académicas externas universitarias

(Se une texto del Convenio como documento nº 6)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BOXEO, PARA COLABORAR EN LOS GASTOS OCASIONADOS CON MOTIVO DE LA ORGANIZACIÓN DEL TORNEO INTERNACIONAL BOXAM 2018 MURCIA.

Consejería proponente: Educación, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 2 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Federación Española de Boxeo, para colaborar en los gastos ocasionados con motivo de la organización del Torneo Internacional Boxam 2018 Murcia.





(Se une texto del Decreto como documento nº 7)

RENOVACIÓN DE REPRESENTANTES DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Educación, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 2 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno acuerda:

1-NUEVOS NOMBRAMIENTOS O RATIFICACIONES

Grupo de representantes del profesorado de Enseñanza Pública ANPE:

Titular: Clemente Hernández Abenza, **Suplente:** Bienvenido Carrillo Castellón (ratificaciones).

SIDI:

Titular: Luis Alberto Prieto Martín (ratificación), **Suplente:** Paloma Rodríguez Gómez (nuevo nombramiento).

STERM:

Titular: Luis Elías Ramírez Seco, **Suplente:** Elena Esther López Lillo (ratificaciones).

FEDERACION DE MUNICIPIOS RM (FMRM):

Titular: Cristina Andújar García, **Suplente:** Francisco Félix Montiel Sánchez (nuevos nombramientos).





Grupo de representantes del profesorado de Enseñanza Privada

FSIE:

Titular: Federico Faus Máñez, **Suplente:** Isidoro Chacón García (nuevos nombramientos).

Grupo de representantes de padres de alumnos de Centros Públicos

FAPA RM JUAN GONZALEZ:

Titular: Francisca López Gracia, **Suplente:** Francisco Cantero Dengra (ratificaciones).

CONFAPA:

Titular: José Antonio Abellán Rodríguez, **Suplente:** Francisco Javier Sánchez Fernández (ratificaciones).

CONFAMUR:

Titular: Adela Monteagudo Sánchez, **Suplente:** Ana del Amo Sánchez (nuevos nombramientos).

Grupo de representantes de padres de alumnos de Centros Privados

CONCAPA:

Titular: Víctor Escavy García, **Suplente:** Pilar Martínez Mallo (ratificaciones)

Grupo de representantes de titulares de Centros Privados CECE:

Titular: José Francisco Parra Martínez, **Suplente:** Amador López Meseguer (ratificaciones).

Grupo de centrales y organizaciones sindicales

UGT:





Titular: Manuel Cutillas Torá, **Suplente:** Matilde Candel Romero (ratificaciones).

Grupo de representantes de Organizaciones Empresariales

CROEM:

Titular: Ramón Muñoz Gómez, **Suplente:** Pilar Rodríguez Fernández (ratificaciones).

Grupo de representantes de alumnos de Centros Públicos

FEREMUR:

Titular: Ricardo López Ros (ratificación), **Suplente:** Laura Sanz Deschamps (nuevo nombramiento).

Titular: Ángel Espada Zaragoza (ratificación), **Suplente:** Manuel Sánchez Sánchez (nuevo nombramiento).

Titular: Rafael Olmos Ruiz (ratificación), **Suplente:** Juan Francisco Fernández Abellán (nuevo nombramiento).

Grupo de representantes de las Universidades de la Región

UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO (UCAM):

Titular: José Alarcón Teruel, **Suplente:** Alfonso Palazón Pérez de los Cobos (nuevos nombramientos).

Grupo de representantes de los Municipios de la Región

FEDERACION DE MUNICIPIOS RM (FMRM):

Titular: Joaquín Buendía Gómez, **Suplente:** Inmaculada Concepción Martínez (nuevos nombramientos).





Titular Manuela Fernández Alarcón, **Suplente**: Fuensanta Martínez Jiménez (nuevos nombramientos).

Representantes de la Administración Educativa

Titular: Remedios Lajara Domínguez, **Suplente**: Javier Hernández Gil (ratificaciones).

Titular: Juana Mulero Cánovas, **Suplente**: Andrés Nortes Navarro (ratificaciones).

Personas de reconocido prestigio

Titular: Antonio García Correa, **Suplente**: Francisco López Hurtado (ratificaciones).

2-CESES

Grupo de representantes del profesorado de Enseñanza Pública

SIDI:

Suplente: José María González Alarcón.

FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS RM (FMRM):

Titular: Juana M^a Abellán Carrasco, **Suplente**: Francisco Félix Montiel Sánchez.

Grupo de representantes del profesorado de Enseñanza Privada

FSIE:

Titular: Isidoro Chacón García, **Suplente**: M^a Carmen Bartolomé Córdoba.

Grupo de representantes de padres de alumnos de Centros Públicos





CONFAMUR:

Titular: Roberto Carlos Navarro Sánchez, **Suplente:** M^a Concepción Navarro Sánchez.

Grupo de representantes de alumnos de Centros Públicos

FEREMUR:

Suplente: Samuel Baños Esquiva.

Suplente: Carlos García Albaladejo.

Suplente: Gonzalo Portillo Rodríguez

Grupo de representantes de la Universidades de la Región

UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO (UCAM):

Titular: Alfonso Palazón Pérez de los Cobos, **Suplente:** José Alarcón Teruel

Grupo de representantes de los Municipios de la Región

FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS RM (FMRM):

Suplente: Iñigo Magdaleno Blanco.

Suplente Cristina Andújar García

DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A DETERMINADOS AYUNTAMIENTOS, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA EL PUEBLO GITANO.

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades





INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 2 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se regula la concesión directa de subvenciones a determinados Ayuntamientos, para el desarrollo de programas de atención social integral para el pueblo gitano, que se adjunta a la presente, y cuyo importe total asciende a 350.720,98 euros, de los que 48.720,98 euros corresponden a financiación afectada, al tratarse de subvenciones cofinanciadas por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, y 302.000 euros a fondos propios de la Comunidad Autónoma, estando la disponibilidad de la financiación afectada supeditada a la aprobación de la distribución territorial de los créditos correspondientes al Plan de Desarrollo Gitano por parte del Consejo de Ministros

(Se une texto del Decreto como documento nº 8)

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO.

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 2 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y la Universidad Politécnica de Cartagena para el fomento y desarrollo de actividades de información, sensibilización y promoción de la igualdad de oportunidades en el ámbito universitario.

(Se une texto del Convenio como documento nº 9)

CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA, PARA REGULAR LOS COMPROMISOS Y CONDICIONES APLICABLES A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DESTINADA A MANTENIMIENTO DE CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA.

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 2 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y el Ayuntamiento de Alcantarilla, para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada a mantenimiento de centro de atención temprana, siendo la aportación de esta Comunidad Autónoma de 44.212,00 €.





(Se une texto del Convenio como documento nº 10)

CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE FORTUNA, PARA REGULAR LOS COMPROMISOS Y CONDICIONES APLICABLES A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DESTINADA A MANTENIMIENTO DE CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA.

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 2 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y el Ayuntamiento de Fortuna, para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada a mantenimiento de centro de atención temprana, siendo la aportación de esta Comunidad Autónoma de 67.842,00 €.

(Se une texto del Convenio como documento nº 11)

CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE YECLA, PARA REGULAR LOS COMPROMISOS Y CONDICIONES APLICABLES A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DESTINADA A MANTENIMIENTO DE CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA.





Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 2 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y el Ayuntamiento de Yecla, para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada a mantenimiento de centro de atención temprana, siendo la aportación de esta Comunidad Autónoma de 163.518,00 €.

(Se une texto del Convenio como documento nº 12)

CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y DISTINTAS ENTIDADES DE LA REGIÓN DE MURCIA (FUNDOWN, FADIS Y PLENA INCLUSIÓN), PARA FACILITAR LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL.

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 2 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.





ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y distintas Entidades de la Región de Murcia (FUNDOWN, FADIS y PLENA INCLUSIÓN) para facilitar la realización de prácticas formativas a las personas con discapacidad intelectual.

(Se une texto del Convenio como documento nº 13)

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA BIEN DE INTERÉS CULTURAL CON CATEGORÍA DE LUGAR DE INTERÉS ETNOGRÁFICO, LA ACEQUIA DE LA ANDELMA, EN CIEZA.

Consejería proponente: Turismo y Cultura

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 2 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo y Cultura, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se declara Bien de Interés Cultural con categoría de Lugar de Interés Etnográfico, la Acequia de la Andelma, en Cieza.

(Se une texto del Decreto como documento nº 14)

TOMA DE RAZÓN DEL ACUERDO SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA Y UNIÓN DE ACTORES DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA





REALIZACIÓN DE ACCIONES DE INTERÉS GENERAL EN EL ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN Y PROYECCIÓN DE LOS PROFESIONALES DE LAS INDUSTRIAS CREATIVAS Y CULTURALES DE LA REGIÓN DE MURCIA EN MATERIA DE INDUSTRIA DEL DOBLAJE Y POST-PRODUCCIÓN DE SONIDO AUDIOVISUAL.

Consejería proponente: Turismo y Cultura

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
 En la Comisión de Secretarios Generales de 2 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado del acuerdo suscrito entre el Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia y Unión de Actores de la Región de Murcia, para la realización de acciones de interés general en el ámbito de la promoción y proyección de los profesionales de las industrias creativas y culturales de la Región de Murcia en materia de industria del doblaje y post-producción de sonido audiovisual.

Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

FIJACIÓN DE RETRIBUCIONES A UN PUESTO DE EVENTUAL DE GABINETE EN LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA.

Consejería proponente: Presidencia

INFORMES:

Consta informe económico.





ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, el Consejo de Gobierno determina las retribuciones anuales, pagaderas en catorce mensualidades, de un puesto de personal eventual de gabinete del Consejero de Presidencia, en 35.000 €, con cargo al concepto presupuestario 11.01.00.112A.110.00.

DECRETO DE CESE DE D. EDUARDO JOSÉ GARRO GUTIÉRREZ, COMO INTERVENTOR GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Hacienda

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se dispone el cese, a petición propia de don Eduardo José Garro Gutiérrez, como Interventor General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, agradeciéndole los servicios prestados.

(Se une texto del Decreto como documento nº 15)

DECRETO DE NOMBRAMIENTO DE DON DAVID RODRÍGUEZ VICENTE, COMO INTERVENTOR GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Hacienda

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se nombra a don David Rodríguez Vicente, Interventor General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.





(Se une texto del Decreto como documento nº 16)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las doce horas y diez minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE:

